

la que haga sus veces en la Entidad; siendo que dicha facultad de aprobación puede ser delegada a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la referida disposición entrará en vigencia el 01 de enero de 2021, conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 de fecha 08 de enero de 2019, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a la propuesta vertida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 1134-2020-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 703-2020-SUNARP/OGAJ, en el que concluye que resulta legalmente viable que el Titular de la Entidad disponga la delegación de facultades al Gerente General en materia presupuestal en lo que corresponde a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegación de facultades al Gerente General.

Delegar al Gerente General las siguientes facultades y atribuciones, en materia Presupuestal:

a) Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

b) Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Cumplimiento de requisitos y procedimientos legales.

La delegación de facultades a que se refiere la presente resolución, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Artículo 3.- Deber de informar al Superintendente Nacional.

El Gerente General deberá informar de manera trimestral al Despacho del Superintendente Nacional, sobre el ejercicio de las facultades delegadas, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo.

Artículo 4.- Vigencia.

Las delegaciones autorizadas mediante la presente resolución tienen vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 5.- Disposición derogatoria.

Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 6.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional (www.gob.pe/sunarp) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

1915996-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aceptan declinación al cargo de Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Civil de Lima y dan por concluida designación de Juez Supernumeraria del 15º Juzgado Civil de Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000419-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 29 de diciembre del 2020

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 352-2020-P-CSJLI/PJ de fecha 13 de noviembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento que antecede, el doctor José Luis Velarde Acosta informa a la Presidencia su voluntad de declinar al cargo de Juez Superior Provisional de la Primera Sala Civil de Lima, habiendo sido designado mediante la Resolución Administrativa de vista.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y dirige su política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los magistrados provisionales y supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la DECLINACION del doctor JOSÉ LUIS VELARDE ACOSTA al cargo de Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Civil de Lima, a partir del día 29 de diciembre del presente año, debiendo retornar a su plaza como Juez Titular.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la doctora MARÍA DEL ROSARIO MATOS CUZCANO al cargo de Juez Supernumeraria del 15º Juzgado Civil de Lima, a partir del día 29 de diciembre del presente año, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1915939-1

Establecen el rol correspondiente al Año Judicial 2021 para el Juzgado Penal de Turno Permanente

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000420-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 29 de diciembre del 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 255-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013 y Resolución Administrativa N° 064-2014-CE-PJ de fecha 05 de marzo de 2014, ambas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 02-2019-CED-CSJLI/PJ de fecha 27 de diciembre del 2019; el acta de sesión de fecha 28 de diciembre de 2020 expedida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital tiene como una de sus atribuciones, fijar los turnos de las Salas y Juzgados, de conformidad con el inciso 6) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 255-2013-CE-PJ -aclarada por Resolución Administrativa N° 064-2014-CE-PJ-, estableció una nueva estructura de turno para los Juzgados Penales, desarrollándose en periodos semanales.

Que, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en las resoluciones en comento, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-CED-CSJLI-PJ, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima, programó por un periodo semanal, el rol correspondiente al año judicial 2020 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de este Distrito Judicial.

Que, siendo necesario programar el rol de turnos para el año judicial 2021, resulta menester continuar con la programación de turnos semanales; debiendo, además, tenerse en cuenta para su elaboración, el Juzgado Penal que se encontrará de turno en la semana del lunes 28 de diciembre del presente año, siguiendo los criterios de orden, equidad y razonabilidad.

Que por los fundamentos indicados, en ejecución del acuerdo arribado por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 90° inciso 6) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ESTABLECER EL ROL CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2021 para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 04 de Enero	35° Juzgado Penal
Lunes 11 de Enero	36° Juzgado Penal
Lunes 18 de Enero	39° Juzgado Penal
Lunes 25 de Enero	40° Juzgado Penal
Lunes 01 de Febrero	41° Juzgado Penal
Lunes 08 de Febrero	42° Juzgado Penal
Lunes 15 de Febrero	43° Juzgado Penal
Lunes 22 de Febrero	44° Juzgado Penal
Lunes 01 de Marzo	46° Juzgado Penal
Lunes 08 de Marzo	47° Juzgado Penal
Lunes 15 de Marzo	01° Juzgado Penal
Lunes 22 de Marzo	02° Juzgado Penal
Lunes 29 de Marzo	03° Juzgado Penal
Lunes 05 de Abril	05° Juzgado Penal
Lunes 12 de Abril	06° Juzgado Penal
Lunes 19 de Abril	07° Juzgado Penal
Lunes 26 de Abril	08° Juzgado Penal
Lunes 03 de Mayo	09° Juzgado Penal
Lunes 10 de mayo	10° Juzgado Penal
Lunes 17 de Mayo	11° Juzgado Penal
Lunes 24 de Mayo	12° Juzgado Penal
Lunes 31 de Mayo	13° Juzgado Penal
Lunes 07 de Junio	14° Juzgado Penal
Lunes 14 de Junio	15° Juzgado Penal

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 21 de Junio	16° Juzgado Penal
Lunes 28 de Junio	17° Juzgado Penal
Lunes 05 de Julio	19° Juzgado Penal
Lunes 12 de Julio	20° Juzgado Penal
Lunes 19 de Julio	22° Juzgado Penal
Lunes 26 de Julio	23° Juzgado Penal
Lunes 02 de Agosto	25° Juzgado Penal
Lunes 09 de Agosto	26° Juzgado Penal
Lunes 16 de Agosto	27° Juzgado Penal
Lunes 23 de Agosto	28° Juzgado Penal
Lunes 30 de Agosto	29° Juzgado Penal
Lunes 06 de Setiembre	30° Juzgado Penal
Lunes 13 de Setiembre	31° Juzgado Penal
Lunes 20 de Setiembre	33° Juzgado Penal
Lunes 27 de Setiembre	34° Juzgado Penal
Lunes 04 de Octubre	35° Juzgado Penal
Lunes 11 de Octubre	36° Juzgado Penal
Lunes 18 de Octubre	39° Juzgado Penal
Lunes 25 de Octubre	40° Juzgado Penal
Lunes 01 de Noviembre	41° Juzgado Penal
Lunes 08 de Noviembre	42° Juzgado Penal
Lunes 15 de Noviembre	43° Juzgado Penal
Lunes 22 de Noviembre	44° Juzgado Penal
Lunes 29 de Noviembre	46° Juzgado Penal
Lunes 06 de Diciembre	47° Juzgado Penal
Lunes 13 de Diciembre	01° Juzgado Penal
Lunes 20 de Diciembre	02° Juzgado Penal
Lunes 27 de diciembre	03° Juzgado Penal

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Salas y Juzgados Penales, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1915963-1

Establecen el rol de turno de las Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el Año Judicial 2021

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000421-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 28 de diciembre del 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 04-2019-CED-CSJLI/PJ de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve; el acta de sesión de fecha 28 de diciembre de 2020 del Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, fijar los turnos de las Salas y Juzgados.

Que en este contexto legal, el Consejo Ejecutivo Distrital expidió la Resolución Administrativa N° 04-2019-CED-CSJLI/PJ de fecha 27 de diciembre de